Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Gobierno de Chile

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 11/2012
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 22 de noviembre de 2012, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 10:00 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 10/2012 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de don Javier Chamas Cáceres, Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en representación del Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.797, de 26 de octubre de 2010, quien preside, y de los consejeros Jorge Benítez, Marco de Aguirre, María de la Luz Savagnac, Pía Rey y Fernando Acuña, Ovidio Rodríguez, Guillermo Ojeda y Vania Cosin. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también doña Tatiana Emden, Secretaria(S) del Fondo de Fomento Audiovisual, y doña Claudia Gutiérrez, funcionaria de dicha Secretaría, y don Javier Contreras, abogado del Departamento Jurídico del CNCA.

Tabla:

1	13:00	NACIONAL	APROBACION PROYECTOS PRESENTADOS AL PROGRAMA DE APOYO A LAS SALAS DE CINE ARTE.
2	14:00	INTERNACIONAL	APROBACION PROGRAMA DE APOYO PARA ASISTENCIA A MERCADOS INTERNACIONALES 2013
3	14:30	INTERNACIONAL	APROBACION PROGRAMA DE APOYO A OBRAS SELECCIONADAS EN FESTIVALES Y PREMIOS INTERNACIONALES 2013
4	15:00	INTERNACIONAL	APROBACION PROYECTO OSCAR Y GOYA (PROGRAMA PREMIOS INTERNACIONALES)
4	15:30		VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. APROBACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS AL PROGRAMA DE APOYO A LAS SALAS DE CINE ARTE.

Conforme lo dispone el artículo 7º, numeral 16, en concordancia con la letra i) del artículo 9°, ambos de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas para el desarrollo de iniciativas de formación y acción cultural realizadas por las salas de cine arte y los centros culturales, que contribuyan a la formación del público y a la difusión de las obras audiovisuales nacionales y de países con los que Chile mantenga acuerdos de coproducción, integración y cooperación.

De esta manera, en sesión ordinaria N° 8/2012 de fecha 7 de septiembre de 2012, se acordó por los consejeros aprobar el Programa de Apoyo a Salas de Cine Arte, Convocatoria 2012, con el objeto de contribuir a la formación del público y a la difusión de las obras audiovisuales nacionales y de países con los que Chile mantenga acuerdos de coproducción, integración y cooperación, acuerdo que fue llevado a efecto por Resolución Exenta N° 4.101 de 26 de septiembre de 2012 de este Servicio.

Se recuerda por la Secretaría que el Programa de Apoyo a Salas de Cine Arte, tiene como fin entregar recursos para apoyar a las salas de cine arte en la programación de obras audiovisuales nacionales, la difusión de esta programación y la formación de audiencias para el audiovisual nacional.

Por lo anterior, convocado el programa, se recibieron las correspondientes postulaciones, las cuales sometidas al procedimiento de evaluación llevado a cabo por la Comisión de Formación de Audiencias, deben ser aprobadas por este Consejo. Se exponen los proyectos presentados y su evaluación técnica y cualitativa, realizadas por la Comisión de Formación de Audiencias, lo anterior conforme a los criterios y ponderaciones de evaluación establecidos en el programa.

Se hace mención que al Cine Arte Viña del Mar se le realizó una rebaja respecto del monto solicitado, ya que dentro de dicho monto se contemplaban aspectos que no correspondían ser financiados por este Programa sino por otros.

Se discute acerca de la formulación de los proyectos presentados en el sentido de que, a futuro, la idea es elevar aún más la calidad de los proyectos que se reciban para que sean beneficiados con aporte de recursos. Para ello, se plantea conversar con cada beneficiario con el fin de hacer hincapié en la profundización de la calidad de la formulación de los proyectos que vayan a presentar.

ACUERDO N° 1: Por unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda aprobar los siguientes proyectos en el marco del Programa de apoyo a Salas de Cine Arte:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ASIGNADO
Cine Club Universidad Austral de Chile	$ 33.759.001
Cine Arte Normandie	$ 49.681.277
Cine Arte Alameda	$ 45.711.584
Temporadas cinematográficas Teatro Condell	$ 24.701.000
Cine Arte de Viña del Mar	$ 35.677.681

La evaluación, con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, ratificada en esta sesión, se encuentra adjunta a la presente acta como anexo N° 1, siendo parte integrante de la misma.

La Secretaría deberá certificar los proyectos seleccionados para la firma del respectivo convenio, y posterior entrega de los recursos.

2. APROBACIÓN PROGRAMA DE APOYO PARA ASISTENCIA A MERCADOS INTERNACIONALES 2013

La Secretaría presenta el Programa de Apoyo para la participación del sector audiovisual en Mercados Internacionales 2013, el cual tiene por objeto apoyar la presencia de profesionales en los mercados y eventos de industria más importantes del mundo, fortaleciendo la industria audiovisual nacional, en la perspectiva de mejorar las condiciones de negocios, la internacionalización, la comercialización, la distribución y difusión de las obras audiovisuales en el extranjero, para así lograr el crecimiento de nuestros profesionales, sector e industria, con la presencia en dichos eventos importantes en donde asisten productores, compradores, distribuidores, agentes de venta, curadores de festivales, entre otros.

Se indica que en el caso de algunos mercados existirá una coordinación con otros organismos gubernamentales, como son CORFO, ProChile y DIRAC.

La Secretaria manifiesta que han sido incorporados más mercados y por ello debió reducirse el número de asistentes a cada mercado en relación a versiones anteriores. Además, explica que en el caso del NATPE, éste no pudo ser incluido debido a la proximidad de su realización en enero de 2013 y, por ende, no alcanzan los tiempos administrativos para llamar a licitación.

El Programa contempla un presupuesto de $361.000.000 (trescientos sesenta y un millones de pesos) y tiene por fin apoyar la presencia de una misión chilena a los mercados, convocando a los interesados en integrarlas para su evaluación por parte del Consejo, y contratando los servicios indispensables para llevarlas a cabo a través del sistema de compras públicas. Se hace hincapié en que los integrantes que conformen las comisiones no recibirán dinero de manera directa.

La Secretaría expone los mercados contemplados para este Programa, las condiciones de apoyo de la presencia de una misión chilena a los mercados y el proceso de postulación de las entidades que soliciten incorporarse a las misiones respectivas.

Al respecto señala, que al igual que en versiones anteriores, este Programa se llevará a efecto a través de la contratación de una entidad que se hará cargo de la producción integral y de la coordinación logística para cada mercado. Los gatos a financiar por esta productora serán: pasajes, acreditación, hospedaje y alimentación y transporte. Asimismo

y , siempre que se justifique, podrán solicitar también otros gastos para: exhibiciones privadas, video librerías y/o screening en el mercado (los participantes podrán reservar personalmente los screenings, puesto que los mercados y festivales establecen que sólo los distribuidores, productores y/o agentes de ventas pueden hacer las inscripciones, posteriormente estos gastos serán rembolsados por la entidad contratada); evento o acción de promoción (cóctel, happy hour, fiesta, recepción, entre otros); materiales grupales de difusión, publicidad y marketing (avisos, invitaciones, flyers, DVDs promocionales, entre otros.); y agente de prensa o relacionador público en el mercado.

La Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual elaborará los términos de referencia con que se contratarán los servicios y el presupuesto de cada uno de los mercados, dependiendo de la especificidad de cada mercado.

Dicha entidad deberá cubrir los gastos de cada integrante de la misión.

Respecto de la convocatoria para conformar la misión, podrán postular:

- **Productores, directores o distribuidores que asistan <u>con obras audiovisuales nacionales</u>** (largometraje ficción, largometraje documental y cortometraje). Dichas obras deberán ser producciones recientes del último período 2012/2013. En el caso de ficción, las obras deben haberse estrenado en sala de cine o tener fecha de estreno programada y demostrable. Los documentales y/o cortometrajes no tienen como requisito su estreno en salas.
  Se pueden presentar obras finalizadas de televisión, sólo en los mercados que tienen relación con dicho formato.

- **Productores o directores que asistan con <u>proyectos en desarrollo</u>** deben necesariamente contar con más de uno **(mínimo dos)** para ser presentados en el mercado.
  Se pueden presentar proyectos de televisión en desarrollo, solo en los mercados que tienen relación con dicho formato.

- **Representantes de entidades acordes al rubro**, tales como entidades gremiales, universidades, canales de TV, festivales nacionales (de carácter internacional) u otras, que presenten una declaración de objetivos y un plan estratégico a realizar en dicho mercado enfocados en la internacionalización de las obras nacionales y el crecimiento de nuestro sector.

Los postulantes deberán presentar un proyecto de asistencia al mercado.

Los consejeros discuten respecto a cómo se llevará a cabo la evaluación de los proyectos de los postulantes. Entre las opciones mencionadas se señala una comisión mixta formada por un integrante del Consejo y por dos evaluadores externos, para cuyo funcionamiento debieran nombrarse en forma inmediata los evaluadores externos. Por otro lado, se menciona la posibilidad de una comisión integrada únicamente por

evaluadores externos, los que al ser pagados para cumplir la función encomendada estarían contribuyendo a fomentar la probidad. No obstante, se señala que no puede quedar todo bajo evaluación de personas externas al Consejo, desaprovechando el know-how de los propios consejeros.

Finalmente, se acuerda que la comisión estará integrada por un mínimo de dos consejeros, los cuales podrán rotando mes a mes, a medida que se vayan presentando proyectos, con el fin de que cada uno tenga la posibilidad de evaluar de acuerdo a su experticia. En este sentido, la Secretaría buscará, de acuerdo a cada mercado, el mínimo de consejeros para integrar comisión que evaluará los proyectos.

Los criterios de evaluación y selección serán los siguientes: currículo del postulante y del representante que viaja; calidad integral del proyecto; y evaluación de proyecciones, plan estratégico y agenda de reuniones y actividades presentadas.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los consejeros se aprueba el Programa de Apoyo para la participación del sector audiovisual en Mercados Internacionales 2013, con las respectivas modificaciones discutidas en la presente sesión. El documento con el contenido del Programa se encuentra adjunto a la presente acta como Anexo Nº 2 siendo parte integrante de la misma. Se deja constancia que el monto del programa se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2013 aún no se ha dictado.

Asimismo, se deja constancia que la Secretaría deberá buscar, de acuerdo a cada mercado, el mínimo de consejeros para integrar la comisión que evaluará los proyectos.

3. APROBACIÓN PROGRAMA DE APOYO A OBRAS SELECCIONADAS EN FESTIVALES Y PREMIOS INTERNACIONALES 2013

Conforme lo dispone el artículo 7º, numeral 16, de la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual podrá asignar directamente recursos del Fondo de Fomento Audiovisual para financiar programas y las actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras, de esta manera la Secretaría presenta propuesta del Programa de Apoyo a Obras Seleccionadas en Festivales y Premios Internacionales

versión 2013, con el objetivo de apoyar la presencia de películas seleccionadas en importantes festivales y premios internacionales, en la perspectiva de mejorar las condiciones tanto artísticas como de financiamiento, difusión y comercialización de las obras audiovisuales nacionales.

Este programa que ha tenido versiones exitosas anteriores, tiene por objeto apoyar a las obras seleccionadas en importantes festivales con competencias (secciones competitivas), festivales no competitivos certificados por la FIAPF (Federación Internacional de Asociaciones de Productores), y en premios internacionales, que se realizan cada año en distintas partes del mundo, con el fin de dar a conocer las obras nacionales más recientes, potenciando la participación de las películas para el logro de premios y reconocimientos, así como también su distribución internacional.

Este año, se ha considerado agregar al listado de festivales, dos premios internacionales, que por su importancia y relevancia en el sector audiovisual, hacen necesario asegurar la presencia del audiovisual nacional en ellos. Se eliminaron varios festivales porque dejaron de ser competitivos, requisito necesario para estar en el programa, y que sólo se dejaron los no competitivos reconocidos por la FIAPF, por la importancia de ellos.

La Secretaría hace hincapié en que los proyectos, sin excepción alguna, deben presentarse con un mínimo de un mes de anticipación antes de la fecha de comienzo del certamen con el fin de poder ser evaluados.

El monto total estimado para la presente convocatoria es de $200.000.000 (doscientos millones de pesos). Cada película puede optar a un máximo de $ 5.000.000 (cinco millones de pesos) para eventos a realizarse en Europa, Estados Unidos y otros; y de $ 3.000.000 (tres millones de pesos) para eventos en América Latina.

Los gastos que se financiarán son: a) Apoyo pasaje productor, director o actor (1 solo pasaje por proyecto); b) Acreditación para un integrante; c) Hospedaje para un integrante; d) Apoyo para screenings en mercado paralelo al festival (solo en el caso de las obras que postulen con confirmación de estar seleccionados); e) Apoyo para agente de prensa o PR (relacionador público); f) Apoyo para evento de promoción de la obra, materiales de

promoción, publicidad y/o marketing en dicho certamen; g) Subtitulo de copia para participar en festival (no se financia la copia); h) Otros materiales para promoción; e i) Envío de materiales.

Este programa no financia gastos que no estén mencionados. No se podrá utilizar para financiar gastos de ampliación, copias en 35 mm, DCP o cualquier formato HD para la exhibición en dicho festival o premio. De existir estos y otros gastos deben ser cubiertos por la producción.

Para la asignación de los recursos el Consejo tendrá en consideración el siguiente criterio: viabilidad técnica y financiera, y los proyectos serán evaluados por Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual para posteriormente ser aprobados por el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual.

Los consejeros discuten e intercambian opiniones respecto de la propuesta del Programa, las obras a seleccionar y los Festivales y Premios Internacionales en los cuales habrá participación de obras chilenas.

ACUERDO N° 3:

Por unanimidad de los consejeros se aprueba el Programa de Apoyo a Obras Audiovisuales Seleccionadas en festivales y Premios Internacionales 2013, con las respectivas modificaciones discutidas en la presente sesión. El programa aprobado se encuentra adjunta a la presente acta como Anexo Nº 3 siendo parte integrante de la misma.

Se deja constancia que el monto del programa es estimativo y se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2013 aún no se ha dictado.

4. APROBACIÓN PROYECTO OSCAR Y GOYA (PROGRAMA PREMIOS INTERNACIONALES)

La Secretaría recuerda que se aprobó en sesión Nº 06/2012, el Programa de Premios Internacionales (Goya, Ariel y Oscar), el cual considera dos aspectos: el primero consiste

en convocar para definir, por parte de un Comité Seleccionador, las películas chilenas que representarán a nuestro país en los premios mencionados, de acuerdo a los requisitos y criterios establecidos por cada Academia; y el segundo consiste en solicitar planes de promoción de las películas seleccionadas en los distintos premios, con el objeto de que en caso de evaluación positiva, se destinen recursos del Fondo de Fomento Audiovisual, de acuerdo a los montos que para cada premio determine el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual. Que, dicho programa fue modificado en la sesión extraordinaria N° 5/2012, de este Consejo, en cuanto a la integración del Jurado participante en el primer aspecto. Posteriormente, en Sesión Ordinaria N° 9/2012, de 11 de octubre de 2012, se aprobó el monto total disponible de los premios Oscar y Goya, el cual corresponde a $50.000.000 (cincuenta millones de pesos), presupuesto 2012, desglosándose de la siguiente forma: la suma de $ 10.000.000 (diez millones de pesos) para el premio Goya y la suma de $ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) para el premio Oscar, quedando pendiente lo referido al premio Ariel, ya que éste aún no se convoca y es necesario continuar el proceso de los otros premios. En cuanto al premio Ariel, el monto se determinará una vez seleccionada la película que representará a Chile, y se entiende sujeto a disponibilidad presupuestaria correspondiente al año 2013.

Asimismo, en la referida Sesión N° 9, se estimó la necesidad de modificar el programa aprobado en cuanto al plan de promoción y plan de financiamiento que se solicitó, y a la forma de entrega de los recursos, lo que finalmente fue aprobado y llevado a efecto mediante Resolución Exenta N° 4.442 de fecha 25 de octubre de 2012.

Que, en el programa mencionado fueron seleccionadas las siguientes películas para representar a Chile: "No" para el premio Oscar y "Joven y Alocada" para el premio Goya, según fue informado en Sesión Extraordinaria N° 7/2012 de este Consejo.

Por lo anterior, se les solicitó el respectivo proyecto para el financiamiento de aspectos de promoción a través de este programa, correspondiendo que sean evaluados por este Consejo, para resolver la asignación de los recursos de acuerdo a los criterios establecidos en el Programa, esto es, viabilidad técnica y financiera, estructura de financiamiento, impacto social, artístico y cultural y pertinencia respecto a las políticas de fomento definidas por el Consejo.

Se expone cada proyecto y se discute sobre cada criterio de evaluación.

ACUERDO N° 4: Por unanimidad de los consejeros se aprueba el proyecto de difusión de las obras "No", para representar a Chile en el premio Oscar y "Joven y Alocada", en el premio Goya, asignándose los siguientes recursos a cada uno: $40.000.000.- para la película "No", y $10.000.000.- para la película "Joven y Alocada".

La evaluación, con la fundamentación de cada criterio de evaluación establecido en el programa, se encuentra adjunta a la presente acta como anexo N° 4, siendo parte integrante de la misma.

La Secretaría deberá certificar los proyectos seleccionados para la firma del respectivo convenio, y posterior entrega de los recursos.

5. Varios

5.1. Comisión de Legislación

Se señala que esta comisión deberá reunirse a la brevedad con Juan Carlos Silva, asesor legislativo del Ministro, con el fin de tomar conocimiento del estado de cada uno de los proyectos legislativos, y en base a dicha información, fijar prioridades de la Comisión.

5.2. Propuesta de jornada ampliada

Al respecto de barajan dos opciones: una primera propuesta consiste en que el Consejo se reúna con quienes son beneficiarios de los Programas, para que sirva de insumo para 2013. La segunda propuesta consiste en invitar diferentes miembros de distintos gremios y personas destacadas, realizando una reunión más amplia en los contenidos y participantes. Se señala que es deseable realizar ambos tipos de jornadas, ya que cumplen objetivos distintos, indicando que la primera debe ser realizada a la brevedad, y la segunda, más amplia, idealmente en enero de 2013.

5.3. Cuota CAACI:

Se hace mención a que es necesario destinar recursos del Fondo para pagar la cuota anual de participación de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas (CAACI), en virtud del destino del Fondo de financiar las actividades que este Consejo decida en el

cumplimiento de sus atribuciones, en este caso, fomentar la promoción de la producción audiovisual nacional, así como su comercialización nacional e internacional; y mantener con organismos e instituciones gubernamentales de países extranjeros, con competencia en materia audiovisual, vínculos permanentes de comunicación e información.

Al respecto, la Secretaría señala que existe un remanente del Fondo, el cual alcanza para cubrir la cuota de US$12.184 dólares, correspondiente al presupuesto de las actividades de la letra m).

ACUERDO N° 5: Por unanimidad de los consejeros se aprueba financiar con recurso del Fondo la cuota anual de participación de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas (CAACI), equivalente a US$12.184 dólares, correspondiente al presupuesto de las actividades de la letra m).

Siendo las 15:00 hrs se pone fin a la sesión.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
JEFE DEPTO. DE FOMENTO DE LAS ARTES E INDUSTRIAS CREATIVAS

JAVIER CHAMAS CÁCERES
Jefe del Departamento de Fomento
de las artes e Industrias Creativas.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

TATIANA EMDEM
Secretaria (S) del Fondo de Fomento Audiovisual
Consejo del Arte y la Industria Audiovisual

FERNANDO ACUÑA

OVIDIO RODRÍGUEZ

MARCO DE AGUIRRE

VANIA COSIN

PÍA REY

JORGE BENITEZ

MARÍA DE LA LUZ SAVAGNAC

GUILLERMO OJEDA